



Mi Universidad

Cuadro sinoptico

Nombre del Alumno. Einher Uriel Maldonado Aguilar

Nombre del tema Unidad 3 y 4

Parcial 2

Nombre de la Materia. Derecho Procesal II

Nombre del profesor. Julio Ivan Jimenez

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre. 5

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Sucesion

Para iniciar un juicio sucesorio intestamentario el interesado necesita realizar una demanda en la que debe de presentar; 1. Pruebas que confirmen su parentesco con el fallecido. 2. El domicilio en el que habitó el fallecido. 3. El acta de defunción del fallecido. 4. En caso de haber estado casado, el acta de matrimonio del fallecido. 5. En caso de haber tenido hijos, el acta o actas de nacimiento o del o los hijos del fallecido.

- I.- EL TESTAMENTO O TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACION O LA DENUNCIA DEL INTESTADO;
- II.- LAS CITACIONES A LOS HEREDEROS Y LA CONVOCACION A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA;
- III.- LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE ALBACEAS E INTERVENTORES Y AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS;
- IV.- LOS INCIDENTES QUE SE PROMUEVAN SOBRE EL NOMBRAMIENTO O REMOCION DE TUTORES;
- V.- LAS RESOLUCIONES QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, LA CAPACIDAD LEGAL PARA HEREDAR Y LA PREFERENCIA DE DERECHOS.

Inventarios

En la segunda etapa de un juicio sucesorio intestamentario se realiza un inventario y avalúo para conocer cuales son los bienes y propiedades del fallecido.

El inventario de bienes debe de ser aprobado por los herederos o familiares del difunto. Cuando esté inventario se aprueba por los mismos herederos y ante un juez, no se puede retroceder el proceso a menos que exista un error de escritura o un fraude en la sentencia.

- I.- EL INVENTARIO PROVISIONAL DEL INTERVENTOR;
- II.- EL INVENTARIO Y AVALUO QUE FORME EL ALBACEA;
- III.- LOS INCIDENTES QUE SE PROMUEVAN;
- IV.- LA RESOLUCION SOBRE EL INVENTARIO Y AVALUO.

Administración

Mientras se lleva a cabo el juicio sucesorio intestamentario, los herederos no tienen permitido usar la herencia, el albacea es quien está a cargo de dar a conocer los pagos correspondientes en cuanto a los servicios como el agua, electricidad, entre otros.

- I.- TODO LO RELATIVO A LA ADMINISTRACION;
- II.- LAS CUENTAS, SU GLOSA Y CALIFICACION;
- III.- LA COMPROBACION DE HABERSE CUBIERTO EL IMPUESTO FISCAL.

Particion

En la última etapa del juicio sucesorio intestamentario se realiza la partición de los bienes que es determinada por un notario o por un juez.

- I.- EL PROYECTO DE DISTRIBUCION PROVISIONAL DE LOS PRODUCTOS DE LOS BIENES HEREDITARIOS;
- II.- EL PROYECTO DE PARTICION DE LOS BIENES;
- III.- LOS INCIDENTES QUE SE PROMUEVAN RESPECTO DE LOS PROYECTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES;
- IV.- LOS ARREGLOS RELATIVOS;
- V.- LAS RESOLUCIONES SOBRE LOS PROYECTOS MENCIONADOS; VI.- LO RELATIVO A LA APLICACION DE LOS BIENES.